

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 169, relativa a impulsar las medidas necesarias para aprobar la modificación de la Disposición adicional séptima de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0169]

LA SRA. AGUIERRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Ruego a la secretaria primera que dé lectura del punto sexto del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 169, relativa a impulsar las medidas necesarias para aprobar la modificación de la disposición adicional séptima de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. AGUIERRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Para el turno de defensa, por Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ P.: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

La Ley 30/2014 de 3 de diciembre de Parques Nacionales, establecía en su especial disposición adicional séptima una moratoria de 6 años para la prohibición de la caza y la pesca deportivas y recreativas en los parques nacionales. Dicha moratoria ha vencido el 5 de diciembre de este año, sin que hasta la fecha la Administración haya alcanzado acuerdo alguno con los propietarios de las tierras afectadas por esta prohibición ni se hayan resuelto, por tanto, las disposiciones establecidas en la ley.

La Red de Parques Nacionales, con expresión en nuestra tierra del Parque Nacional de Picos de Europa, es sin duda la máxima expresión del extraordinario patrimonio natural de nuestro país y de nuestra biodiversidad, fuente primaria de vida y de desarrollo, y atesora la habilidad y la riqueza de nuestros paisajes, de nuestra flora y fauna.

Es un patrimonio del conjunto de la sociedad española, protege una muestra representativa de nuestros mejores ecosistemas y es responsabilidad de todos darlos a conocer y proteger su supervivencia, así como la de los entornos que lo hacen posible. Muchos de ellos se sitúan además en entornos despoblados que han ido perdiendo población a lo largo de estos últimos años y cuyas posibilidades de desarrollo económico y social por tradición, pero también por la propia protección del ecosistema, están directamente relacionados con las actividades que se desarrollan en los terrenos de propiedad privada que forman parte de los parques.

El Parque Nacional de Picos de Europa, que en Cantabria tiene un enclave en los municipios de la comarca lebaniega de Camaleño y Cillorigo de Liébana son un referente de nuestra región, no solo desde el punto de vista medioambiental de biodiversidad y turística, sino que lo que son también diferentes actividades que permiten fijar población sobre el territorio, da empleo a muchas familias, y de ello depende la supervivencia del mundo rural y evitar su despoblamiento.

En el caso singularmente de los parques afectados por esta disposición normativa donde se practica la caza como una actividad crucial del medio rural e inseparable de la correcta gestión de los mejores paisajes, de las especies animales que se cazan y de las demás. Es una actividad que permite fijar población sobre el territorio, que da empleo a muchos cientos de familias y de la que depende, en definitiva, la supervivencia del mundo rural.

El 2020 quedará inscrito en la historia de nuestro país, como el devastador desde el punto de vista humano, sanitario, económico y social, con un impacto que trasciende aspectos coyunturales y que tendrá graves consecuencias estructurales también en el terreno de la cohesión territorial y los equilibrios medioambientales. La situación creada por la no aplicación por parte del Gobierno de lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley de Parques Nacionales adquiere una gravedad especial en las actuales circunstancias y justifica la necesidad de modificar en este sentido lo establecido en ello.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente propuesta de resolución: El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a dirigir se al Gobierno de la nación para que realice e impulse cuantas medidas sean necesarias para aprobar la modificación de la disposición adicional séptima de la Ley 30/2014, de 13 de diciembre de Parques Nacionales, con el fin de incluir una prórroga hasta diciembre del año 2023, para que la misma se regula.

Punto 2, a que se promueva ante las administraciones competentes la aprobación de los acuerdos contenidos en la disposición adicional séptima antes de que finalice la nueva prórroga.

Señorías, tenemos que buscar los acuerdos necesarios para que esta ley, que se aprobó por unanimidad, se (...) por el bien común. ¿La conservación de los parques nacionales es compatible con la caza sí y lo más importante? ¿La caza es



compatible con la conservación de los parques nacionales? Sí; pero para eso último debemos tener la voluntad de todos, y eso es lo que nuestro grupo ha venido a defender hoy.

Muchas gracias, señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Gómez.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.

Señores diputados, me alegro que de nuevo vayamos a debatir en este Parlamento una iniciativa en defensa de la caza, en defensa de nuestras tradiciones y en defensa de nuestro mundo, y nuestro medio rural, y, al igual que la semana pasada, se aprobó una iniciativa nuestra, del Grupo Parlamentario VOX con una amplia mayoría para declarar la caza como actividad esencial, estoy convencido que hoy esta iniciativa, que defiende mantener el modo de vida social y económico de miles de familias cántabros repito, de miles de familias cántabras también va a ser aprobada por una amplia mayoría.

Como todos ustedes saben, el Parque Nacional Picos de Europa es una de las reservas naturales más importantes de los ecosistemas, ligados al bosque atlántico y la segunda más importante de España. Por ello es necesario seguir manteniendo el equilibrio de su biodiversidad para que este espacio natural siga siendo un ecosistema, seguro, atractivo y útil, tanto para los visitantes como para los habitantes y, por qué no, para los futuros residentes.

Pero para ello es imprescindible garantizar el control cinegético. Ya hablamos la semana pasada de la importancia de la caza tanto a nivel económico-sanitario, medioambiental como de la seguridad a nivel económico, recordando la importancia no solo para Cantabria sino para España de una actividad que factura a nivel global más de 6.500 millones de euros, exactamente lo mismo que genera la industria del vino, exactamente lo mismo que facturan todas las bodegas vinícolas españolas y que en Cantabria es fundamental para garantizar la actividad económica en gran parte de nuestro mundo rural, ayudando, por tanto al arraigo poblacional en la Cantabria despoblada a la que se enfrentan más de 29 municipios de nuestra tierra.

A nivel sanitario, de sanidad animal y de sanidad ambiental, ayudando al control de las transmisiones de enfermedades de la fauna salvaje, como es la tuberculosis, la peste porcina africana, la brucelosis, la sarna o la triquinosis. A nivel medioambiental, ayudando a garantizar la conservación de la biodiversidad, al corregir los diferentes desequilibrios ecosistémicos que generan graves afecciones a especies sensibles vulnerables o incluso en peligro de extinción, como lo fue el urogallo, y a nivel de la seguridad, ayudando tanto a reducir los accidentes de tráfico provocados por animales en la calzada como ayudando a mejorar la seguridad de nuestros cultivos y producciones ganaderas, reduciendo el número de ataques de la zona salvaje, principalmente en las explotaciones, oficinas y caprinas en extensivo.

Por tanto, llevar a cabo esta actividad esencial es uno de los patrimonios naturales en uno de los patrimonios naturales de nuestro país, como es en el Parque Nacional de los Picos de Europa es necesario desde un punto de vista humano, sanitario, económico y social para garantizar el equilibrio medioambiental; de modo que debemos tomar medidas que garanticen su práctica, más allá de estos 3 años de moratoria que está solicitando en esta iniciativa el Partido Popular.

Por ello, desde VOX ya anunciamos que vamos a presentar una proposición no de ley para instar al Gobierno de la Nación a modificar tanto el punto 3 a del artículo 7 del título II de la Ley de Parques Nacionales de 2014, para eliminar la consideración como actividades incompatibles de la pesca deportiva y recreativa y de la caza deportiva y comercial dentro de parques nacionales, así como del resto de los puntos los apartados que también lo recojan, como es el preámbulo de dicha ley o la disposición adicional séptima en su punto cuarto, garantizando de esta forma la pervivencia de una actividad que esta ley pretende erradicar, al menos de la forma en la que se ha venido desarrollando tradicionalmente.

Recientemente, después de la entrada en vigor de la prohibición de la caza deportiva y recreativa en los parques nacionales españoles, el Gobierno de Cantabria ha aprobado la batida de control cinegético en ciertos lotes para comprar la población de especies en el parque nacional Picos de Europa. Sin embargo, en esta ocasión estas faenas son realizadas por cuerpos de la Guardia Civil, que además en muchas ocasiones son ayudados por cazadores externos para poder cubrir toda la extensión del terreno programada y tener éxito en la jornada. Y la diferencia real no radica en el número de ejemplares cazados, que es el mismo, sino que en esta ocasión estos animales cazados se desechan en vez de llevárselo en los cazadores como es tradicional y genera un beneficio económico a través, por ejemplo, de la venta o de la transformación de su cama.

Por tanto, lo que aquí estamos debatiendo no es si se caza o se deja de cazar en los parques nacionales, sino si queremos que esa caza genere todo el beneficio económico posible en áreas despobladas, como Cillorigo de Liébana, que tanto necesita esta actividad para poder mantenerse por todo esto. Dejemos que los cazadores puedan seguir con su actividad y sigan generando empleo, finalizando y equilibrando nuestro sistema, porque solo faltaría después de los duros momentos que está viviendo nuestra sociedad, que los políticos nos dedicáramos a poner palos en las ruedas a la población.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 48 (fascículo 1)

21 de diciembre de 2020

Página 2407

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenos días, presidente, buenos días, señorías.

Hoy debatimos a propuesta del Grupo Popular, la Ley de Parques Nacionales, tranquilamente la podemos llamar la ley de las prohibiciones, del cinismo y de la hipocresía, una ley que pone en riesgo las actividades tradicionales del Parque Nacional de Picos de Europa.

No podemos olvidar que la presencia humana en el parque nacional es de más de 10.000 años y que las actividades como la caza, la ganadería, la agricultura y la pesca fueron las que moderaron el paisaje, un paisaje resultante de miles de años de cultura pastoril que dieron forma los senderos, a las brañas, a las vegas, a las majadas y también a los invernales, que de salvajes tienen muy poco. Y fueron sus pobladores responsables con su trabajo de conservar un territorio de alto valor medioambiental, faunística y de una gran belleza paisajística, y que gracias a ellos hace 100 años se pudo declarar como Parque Nacional de Picos de Europa, que hoy se ve comprometido por leyes como esta, que les entregan a las prohibiciones, a los lobos y a las arduas, cuando siempre fue tierra de pastores. Una ley electoralista aprobada por el Partido Popular en diciembre de 2014 para huir, para aglutinar los votos de ecologistas, animalistas y conservacionistas de sofá y aplaudida y celebrada hoy por socialistas y comunistas.

La ley es tan chapucera que lesiona gravemente los intereses de actividades esenciales, como la caza, la pesca, la agricultura, la ganadería y el pastoreo tradicional. Pero lo más grave es que pone en riesgo los asentamientos humanos.

Señorías, la ley repito, es tan chapucera, tan chapucera que tal, que su entrada en vigor la misma ya contemplaba una moratoria de 2.180 días, pero es una ley tramposa, con un toque de cinismo y un alto grado de hipocresía, porque la ley contempla el control poblacional de las diferentes especies por daños ¿Me pueden explicar qué diferencia hay a que a un animal salvaje le mate un guarda, uno de TRAGSA o un cazador? Hay que ser cínicos, hipócritas a no ser, a no ser que haya intereses o proyectos que esta diputada de pueblo desconoce.

A partir de ahora el control poblacional costará dinero a los españoles cerca de 320 millones de euros, cuando antes los cazadores nos pagaban por hacerlo, hay que ser poco listos. Qué mejor era que ese dinero se invirtiera en dotar cobertura móvil a la Tierra lebaniega o dotar de saneamiento a Tresviso o para arreglar caminos a Camaleño o a Cillorigo de Liébana o para fomentar la ganadería extensiva, para fijar población, prevenir los incendios forestales y garantizar las denominaciones de origen.

Pero al Sr. Pedro Gómez y al Partido Popular le entraron las prisas el 4 de diciembre justo un día antes de que entrara en vigor y quedara prohibido definitivamente la caza en los Picos de Europa, y presentaron una enmienda, una enmienda que pretende prorrogar hasta el 2023 la entrada de esta moratoria. ¡Qué casualidad! En 2023 vuelve a haber elecciones, volvemos a buscar el voto de animalistas, ecologistas, etcétera, etcétera.

Prohibir la caza en los parques nacionales significa eliminar la actividad ganadera dentro del parque y de los asentamientos colindantes, consecuencia del aumento descontrolado de la fauna salvaje, especialmente los lobos.

Las explotaciones ganaderas serán inviables y las denominaciones de origen, que dan nombre y prestigio no solo a la Tierra lebaniega sino a toda Cantabria, llegaran a desaparecer. La expansión del jabalí, del corzo y del rebeco dañará gravemente los cultivos, los viñedos y las graderías ganaderas; la fauna salvaje, que es un reservorio de enfermedades de tuberculosis, de brucelosis, de sarna o de triquinosis, lo que no supondrán vacíos sanitarios y la ruina los ganaderos, y un riesgo para la salud pública.

Espero que en esta tribuna no se vuelvan a utilizar por parte del socialista, el señor García-Oliva, lebaniego de adopción, los vergonzosos argumentos de los cazadores fallecidos en accidentes derivados de la actividad de la caza, olvidándose, por otro lado, de las víctimas de accidentes de tráfico provocadas por la fauna salvaje. A ver si se va enterando, señor García-Oliva, la fauna salvaje provoca accidentes y seres humanos mueren, no sé para usted, pero para esta diputada cualquier vida humana está por encima de cualquier animal. Pero con este diputado y su partido socialista de ideas ecologistas radicales, pues podemos terminar, dada la cantidad de accidentes en las carreteras de tráfico, a volver otra vez, pues al coche de San Fernando, unas veces a pie y otras veces andando.

La caza es fundamental para el desarrollo sostenible, para la gestión medioambiental desinteresada, para el empleo verde, para fijar población, para aportar valor económico y ecológico, para evitar accidentes de tráfico, para evitar enfermedades y para mantener nuestra cultura y nuestras tradiciones.

Voy ya terminando, presidente.



Es momento de agradecer a pastores y cazadores a los que hubo y a los que hay que, con honor, trabajo y sacrificio hayan cuidado y custodia el territorio para que llegue así a nuestros días, con el amor a la naturaleza, con el amor a la naturaleza como única filosofía de vida, y que ahora una ley elaborada desde un despacho, por políticos a cientos de kilómetros del Parque Nacional de Picos de Europa de Europa, pisotean con atrevimiento e ignorancia milenios de trabajo, cultura y tradiciones. Es cuanto menos vergonzoso solo por buscar un puñado de votos de animalistas, ecologistas y conservacionistas, pero de los de sofá. Despreciando y humillando otra vez a los pueblos y a sus gentes y poniendo en riesgo la conservación del parque nacional.

Señorías, en la confianza escasa, en la confianza escasa de que esta PNL sirva para proteger los derechos tradicionales e históricos como son la caza y la ganadería de los habitantes del Parque Nacional de Picos de Europa, señor Pedro Gómez, votaremos a favor.

Muchas gracias y buenos días.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. García.

Por el Grupo Socialista, el Sr. García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

“Serán pocos o no serán”, es una frase que se atribuye a Pedro Pidal y Bernaldo de Quirós, el primer marqués de Villaviciosa que, en una época tan temprana como 1916, defendió en su condición de diputado la primera Ley de Parques Nacionales que hubo en este país. A continuación, en 1918 se aprobó el Parque Nacional de Covadonga, el primero en España, y que posteriormente en 1995 se amplió a los tres macizos de Picos de Europa y fue el Parque Nacional de los Picos de Europa.

“Serán pocos o no serán” Hacía referencia precisamente el señor Pedro Pidal, a que son lugares excepcionales, son lugares excepcionales de un país, son el escaparate ambiental de cada país y son los ejemplos representativos de los hábitats o los ecosistemas menos alterados, mejor conservados de cada país.

Es la única figura de protección homologada a nivel europeo y a nivel mundial por la UICN, por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la única figura y tienen también su ley propia exclusiva de Parques Nacionales. Todas las demás figuras de protección, parques naturales, reservas etcétera, no tienen homologación, aunque pueden tener algún equivalente en legislaciones de Europa ni del mundo.

En consecuencia, tenemos en los parques nacionales los mejores ejemplos de ecosistemas y hábitats menos alterado, y por eso se establecen, para poder ser parque nacional, unos requisitos estrictos para que pueda ser parque nacional, entre otros, que tengan una extensión suficiente, más de 20.000 hectáreas en el caso de los peninsulares, para que los ecosistemas puedan funcionar sin intervenciones externas, en equilibrio, una extensión menor no sería posible. Es necesario que sean ecosistemas o hábitat poco alterados por la acción del hombre, que no haya poblamientos humanos o que sean los menores, y, en consecuencia, también se establecen una serie de restricciones, como la prohibición de la caza, la pesca deportiva, la urbanización o cualesquiera otras actividades que supongan modificación o alteración de esos hábitos.

Eso es lo que dice la ley. Una buena ley hecha y aprobada por el Partido Popular y por unanimidad de todos los grupos políticos, una buena ley, y es lo que es necesario para que sea homologable el parque nacional en Europa y en el mundo. Señorías, se confunde lo que es un parque natural, con lo que es un parque nacional. Se confunde y se mezclan las cosas. Un parque nacional no tiene nada que ver con un parque natural donde es perfectamente posible la caza, la pesca y cualquier otra actividad humana controlando, lógicamente los impactos. Un parque nacional es otra cosa. Léase la ley, señoría, léase la ley, léase la ley.

La disposición adicional que se pretende cambiar ahora no deja de ser una auto enmienda que hace el Partido Popular actualmente, porque, como digo, esa ley que es muy buena, la hicieron ustedes y se aprobó y ahora se pretende modificar.

Bien, en definitiva, no, esta PNL viene como resultado de una presión del lobby de la caza. Sí, señorías, no hay más que ver la prensa nacional, las cosas que se están diciendo, y se basa fundamentalmente en dos pilares para proponerla. Una, que se van a producir pérdidas económicas al no poder cazarse, cuando conviene recordar que los parques nacionales representan menos del 0,8 por ciento de la superficie peninsular, mientras que los cotos de caza son aproximadamente el 87 por ciento de toda la superficie peninsular, estamos hablando de un 0,8 frente a un 87 por ciento, iba a ser la ruina del medio rural.

Y con respecto a que hay que controlar las poblaciones porque si no se dispararían los ciervos, los jabalíes, etcétera, miren señorías estamos hablando de ecosistemas que se supone que están en equilibrio porque si no lo serían parque nacional, algo que hay que tender a que estén en equilibrio, los jabalíes, los ciervos, todas esas especies que se van a disparar estaban en esos montes muchos millones de años antes de que los cazadores y la especie humana se bajaran de

los árboles y no se dispararon y no acabaron con la tierra, y si hubo un equilibrio ahí, por lo tanto es un argumento absolutamente falso.

Miren, señorías si Cantabria no quiere estar o tener un parque nacional, hay que tener el coraje político de salir y decirlo. Lo que no se puede hacer es trampas al solitario. Decir, no, queremos tener el parque nacional, pero vamos a permitir la caza, vamos a permitir la pesca, vamos a hacer no sé qué.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Debe ir concluyendo señor diputado.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Voy terminando.

Vamos a hacer subterfugios para no cumplir lo que dice la Ley del parque nacional. Si queremos parque nacional hay una normativa, está la ley y está la homologación nacional e internacional. Lo que no se puede es estar en misa y repicando. Queremos decir que tenemos un parque nacional, pero queremos hacer otra cosa que no permite el parque nacional. O una cosa u otra. Tenga usted coraje político y diga que nos salgamos del parque nacional. Dígalo, y ya está.

Gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

(Desconexión de micrófonos)

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Bien, pues quiero comenzar mi intervención diciéndole al señor Gómez que la verdad que ha leído usted todos los motivos que ahora esgrimen como si la cosa no fuera con ustedes. Usted ahora ha argumentado que prácticamente que tenía que venir el COVID para que se dieran cuenta de que la caza, lo ha dicho con estas palabras, que si es compatible con los parques nacionales. Parece mentira, porque, como digo, ustedes ahora presentan esta iniciativa, lo han presentado en el Congreso y lo traen hoy al Parlamento de Cantabria, cuando son ustedes los que aprobaron esta ley en el año 2014, o sea, que ha tenido que hacer usted hoy un papelón y, de hecho, se la ha visto incómodo, ha durado menos de cuatro minutos su intervención.

Bueno, como digo, ¿qué es lo que hizo el Partido Popular cuando tenía margen?, pues prohibir la caza. De hecho, gobernaban tanto con mayoría absoluta en Cantabria y gobernando también en España, y los funcionarios del Gobierno de Cantabria en dos ocasiones mandaron, hicieron o elaboraron informes en los que decían que en cuanto a la caza puede ser una herramienta muy valiosa para el control de las poblaciones cinegéticas que el propio anteproyecto reconoce necesario, contribuyendo a las relaciones con el territorio y sus recursos de una parte importante de los habitantes de esas zonas. Por lo tanto, no se entiende que se decrete su incompatibilidad radical y no se deje decisión a un análisis de compatibilidad en cada caso concreto.

Esto, señor García-Oliva, lo hacen funcionarios que conocen las leyes, que son de aplicación. Como digo, ¿qué hizo el Partido Popular cuando gobernaba?, pues prohibir la caza y además hacer oídos sordos, porque no sé qué hicieron con estos informes, ¿los tiraron, los enviaron?, no hicieron nada.

¿Ahora qué proponen?, proponen una moratoria de 3 años más, de 3 años más, a una ley que ustedes hicieron. Por lo tanto, pretenden ahora hacer un guiño a los cazadores, cuando, primero las han maltratado prohibiendo la caza, en este caso, si el paisaje de Picos de Europa es ahora así, es gracias a que el hombre lleva años dejando su impronta en el paisaje, primero, como cazador recolector y después, como cazador pastor. Los pastores de Picos de Europa llevan mucho tiempo gestionando las montañas de forma sostenible, basándose además en muchos años de experiencia y haciendo que perdure el ecosistema. Después, hace poco más de 100 años, se declara parque nacional, pero ese primer parque nacional tenía, señor García-Oliva, las características paisajísticas que durante años conformaron los pastores del lugar.

Luego, ¿qué se está haciendo mal para prohibir actividades ancestrales como la caza?, pues que se sigue legislando desde Madrid y haciendo, en algún caso, oídos sordos, como hizo el Gobierno del Partido Popular cuando aprobó esta ley.

Por parte del grupo regionalista ya les dije la pasada semana que nosotros entendemos la caza como se ha ido entendiendo a lo largo de la historia, como una actividad que ayuda a evitar la sobrepoblación de especies de fauna silvestre, que ayuda a mantener los ecosistemas y a prevenir daños, que crea empleo directo e indirecto, y que además, ahorra costes para la administración, porque a más animales, más daños, más indemnizaciones que hay que pagar, más costes la sanidad animal supone más costes y además la caza genera ingresos para municipios y juntas vecinales.

Ya se ha dicho aquí que hay un estudio de un posible coste para la administración de 320 millones, por dejar de cazar en los parques nacionales, pero, ojo, porque hay una cuestión muy importante que no se ha contado, y es que aunque el señor García-Oliva ha hecho una defensa encendida de que los parques son ecosistemas poco alterados por la acción del



hombre, no nos han contado cómo se van a controlar esa sobre poblaciones, pues de una manera muy sencilla, sacrificando, igual que se hace con la caza. Lo que pasa es que parece que lo importante no es que se pueda matar o no en los parques nacionales, sino quien lo hace, y creo que ha quedado esbozado bastante bien por parte de la portavoz de Ciudadanos, lo que no maten los cazadores ahora lo tendrá que hacer la administración. Pero no vendamos no vendamos la moto de que con esto se deja de cazar en los parques nacionales, porque no es así

Bueno. En definitiva, le diré que vamos a apoyar esta PNL porque, como he dicho, estamos a favor de la caza, pero nos parece que llega tarde y bueno, con una posición por parte suya de total incoherencia en la que parece que lo que quieren es hacer olvidar a la gente, a los cazadores, olvidar que es que fueron ustedes los que propusieron esta prohibición, y que si los cazadores no pueden cazar ahora en los parques nacionales es por el Partido Popular.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación definitiva de su posición, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gómez.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ P.: Felicitarlos todos porque se haya aprobado por unanimidad, pero nosotros en este caso no sé si la portavoz Regionalista no ha leído la proposición de ley, pero nosotros en ningún momento queremos suprimirlo, Lo único que estamos pidiendo es una moratoria de 3 años para que esa ley se cumpla y se realice, que es lo que ha dicho un poco el señor Oliva, es lo que pedimos, que esa moratoria de 3 años para que de verdad esa ley que se aprobó por unanimidad, no sería tan mala cuando se aprobó por unanimidad.

Señores diputados, ¿por qué lo pide el Partido Popular?, evidentemente, porque nosotros queremos defender que haya caza en los parques nacionales y por eso hemos venido para que instar al Parlamento de Cantabria para que inste al Gobierno de la nación. Porque el Partido Socialista que lleva gobernando dos años no ha hecho lo que tenía que haber hecho, pues bueno, pues por eso le pedimos, entre otras cosas esa moratoria para que lo haga.

La señora Obregón, pues claro, viendo el comunicado de su consejero que le molestó mucho, que presentaríamos esta proposición no de ley que no sé a qué venía a cuento aquel comunicado de prensa. Pero bueno, yo entiendo que tiene que defender al señor consejero porque entre otras cosas la caza no hay que ser cazador para defenderla. Yo no soy cazador y por eso no tengo que darme golpes en el pecho de por qué hay que defender que en los parques nacionales; hay que defenderlos porque, entre otras cosas, aparte de ser representantes de los ciudadanos, pues también tenemos que hacer caso a las instituciones, y en este caso pues tenemos un informe de la Universidad Politécnica de Madrid en la cual dice que si no somos capaces de que la caza actúe en los parques nacionales, pues no, no vamos a tener capacidad económica, porque aquí se ha dicho una cifra, 320.000.000 de euros, pero eso solo sería el coste sin indemnizaciones a los propietarios de las fincas, porque los propietarios de las fincas, claro, si se elimina la actividad, que es la caza, pues seguramente que entonces también habría que indemnizarlos. Por lo cual agradecer a todos los grupos el apoyo, instar al Gobierno de la nación desde el Parlamento de Cantabria a que esta ley la realice. Y ya está.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.